



# Resolución Directoral

**N°035- 2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**

Lima, 11 de marzo del 2022

**VISTOS:**

La Carta N° 01-2022/MCP, la Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, y el Informe N° 096-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 70, como Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 14 de enero de 2022, se designó al señor Marco Antonio Castro Pizango, el cargo de confianza al Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, a través de la Carta N° 01-2022/MCP de fecha 11 de marzo de 2022, el señor Marco Antonio Castro Pizango, comunica su renuncia al Programa Nacional de



# Resolución Directoral

Saneamiento Urbano, donde pone su cargo a su disposición, como Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, en ese sentido y estando a lo expuesto, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada del señor Marco Antonio Castro Pizango, designado mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 14 de enero de 2022, en virtud a la renuncia formulada mediante Carta N° 01-2022/MCP de fecha 11 de marzo de 2022;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación efectuada al señor Marco Antonio Castro Pizango, como Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, con efectividad al 10 de marzo de 2022, dándose las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Regístrese y comuníquese,**



ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento